

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA, Y SE DETALLA LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES, ASÍ COMO LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA 2021 (BOJA NÚM. 228 DE 25.11). LOS CAMBIOS AFECTAN A LA 5ª CONVOCATORIA DE SEVILLA.

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 17 de noviembre de 2020, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2021 (BOJA núm. 228 de 25.11).

Por Resolución de 15 de enero de 2021, se modificó el anexo II "lugar de celebración de las pruebas", correspondiente a la provincia de Almería para las convocatorias de 2021; igualmente se modificó el horario de las pruebas para la primera convocatoria de la provincia de Sevilla, generando turnos.

Por Resolución de 18 de enero de 2021, se suspendieron las pruebas previstas para la primera convocatoria de 2021, por motivos de la situación de emergencia sanitaria por covid-19 de esos días.

Por Resolución de 14 de enero de 2021, se modifica el error en el nombre de uno de los miembros del Tribunal de las pruebas de la provincia de Sevilla (BOJA núm. 15 de 25.1, pág. 16).

Por Resolución de 23 de febrero de 2021, se determina una nueva fecha de examen para la primera convocatoria en las 8 provincias de Andalucía, indicando los lugares y horarios de examen.

Por Resolución de 12 de marzo de 2021, se modifica el error en el nombre de uno de los miembros del Tribunal de la provincia de Sevilla y se modificó el Tribunal de la provincia de Córdoba (BOJA núm. 55 de 23.3, págs. 12-13).

Por Resolución de 23 de marzo de 2021, se modifica el Tribunal de Sevilla y el lugar de celebración de las pruebas para la provincia de Huelva (BOJA núm. 60 de 30.3, págs. 11-12).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 14 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Sevilla (BOJA núm. 77 de 26.4, págs. 181-182).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 6 de mayo de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Huelva (BOJA núm. 92 de 17.5, págs. 185-186).



Código Seguro De Verificación:	BY574WMBBU3WP47YVHXDPCJC4WP92H	Fecha	18/08/2021	
Firmado Por	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	





Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 10 de mayo de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Málaga (BOJA núm. 93 de 18.5, págs. 96-97).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 28 de junio de 2021, se adapta la convocatoria a lo dispuesto en el Real Decreto 284/2021, de 20 de abril. (BOJA núm. 129 de 7.7, págs. 206-208).

Para atender a las medidas de prevención y protección necesarias para el desarrollo de las pruebas de forma saludable, se realizan los cambios que se indican a continuación.

En aplicación de la base séptima de la Resolución de convocatoria, la modificación que se indica, se hará pública únicamente en la página Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por todo ello, se procede a la modificación de la Resolución de 17 de noviembre de 2020, en el contenido afectado, quedando como sigue:

ANEXO II

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

8. Provincia de Sevilla:

- Lugar de celebración: IES Heliópolis, calle guadalbullón, número 1. 41013 - Sevilla.
- Fecha 5.ª Convocatoria CAP: sábado, 18 de septiembre de 2021.
- Horario: Se establecen dos turnos.

1er turno: De 09:00 a 11:00 horas:

- Todas las personas admitidas de Viajeros.
- Todas las personas admitidas de Mercancías en el siguiente intervalo:
De: Acharnan, Omar,
A: González Jiménez, Francisco Javier.

2º turno: De 12:30-14:30 horas:

- Todas las personas admitidas de Mercancías en el siguiente intervalo:
De: González Peña, Rafael.
A: Vozmediano Acosta, Pedro Jesús.

No obstante, se deberá confirmar en la Web, las posibles modificaciones.

Las personas convocadas a estos exámenes, podrán consultar su turno y aula de examen, en la Web de esta Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, lugar donde se publica toda la información relacionada con el desarrollo de las pruebas, dentro de la dirección Web que se indica a continuación, y **cuando se publiquen -las listas definitivas de personas admitidas a las pruebas-**: <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/servicios-transporte/servicios-transportista/paginas/gestion-formacion-cap.html>, o bien utilizando el siguiente recorrido dentro

Código Seguro De Verificación:	BY574wMBBU3WP47YVHXDPCJC4WP92H	Fecha	18/08/2021	
Firmado Por	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	







de la Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio: [La Junta > Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio > Servicios de transporte > Servicios al profesional transportista-Gestión de la formación de profesionales del transporte CAP](#), Información sobre las últimas convocatorias 2021, eligiendo la provincia de examen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, El Director General de Movilidad.

Código Seguro De Verificación:	BY574wMBBU3WP47YVHXDPCJC4WP92H	Fecha	18/08/2021	
Firmado Por	FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	